

Ideario

Este ideario incluye los criterios básicos del espíritu fundacional que debe animar toda la vida de la Universidad.

I. Principios generales

1. La Universitat Internacional de Catalunya (UIC), promovida como universidad privada de acuerdo con las leyes vigentes, es una fundación privada, tiene personalidad jurídica propia y, como institución sin ánimo de lucro, se propone prestar un servicio a la sociedad mediante la realización de tareas docentes y de investigación científica dirigidas a la capacitación profesional y a la formación científica, cultural y humana de su alumnado, así como al desarrollo de actividades de promoción de la cultura. Este ideario incluye los criterios básicos del espíritu fundacional que debe animar toda la vida de la Universidad.

2. Las funciones principales de la UIC son:

a) Impartir enseñanzas de los diferentes ciclos i niveles universitarios propios de la Universidad y conducentes a la obtención de grados académicos y titulaciones homologables por el Estado.

b) Dar enseñanzas para la actualización de conocimientos.

c) Desarrollar la investigación científica en las diversas áreas del saber y, de este modo, contribuir al crecimiento y al aumento de los conocimientos de la humanidad y al progreso científico y tecnológico, favorecer la calidad de la tarea docente y participar en la formación de jóvenes investigadores.

d) Fomentar actividades de carácter asistencial, de estudio o asesoramiento, de investigación de problemas específicos, etc., orientados a satisfacer necesidades humanas en el ámbito de los saberes que se cultivan en la Universidad, como forma de establecer un diálogo efectivo con la sociedad.

e) Contribuir al desarrollo cultural y espiritual de la comunidad universitaria y de su entorno social a través de la organización de actividades culturales diversas y el impulso de la difusión de la cultura.

3. En todas sus funciones y actividades, la Universidad se propone guardar la mayor fidelidad a la verdad y prestar al hombre y a la sociedad el mejor servicio posible. Al perseguir estos objetivos, la Universidad desea ofrecer un ambiente de estudio y trabajo con altas cuotas de calidad, inspirarse en un sentido cristiano de la vida y estar abierta a toda clase de personas.

4. La Universidad considera que la visión cristiana del hombre y las realidades materiales constituyen un fundamento válido y esencial del saber humano. Un fundamento que no limita, sino que, al contrario, ayuda y potencia la búsqueda

rigurosa de la verdad científica. En consecuencia, pide a las personas que trabajan en la Universidad que en su tarea universitaria sean respetuosas con las verdades y los valores que propone el magisterio de la Iglesia católica y que procuren inspirarse en ellos.

5. El amor a la verdad y el rigor intelectual deben estar presentes en la docencia, en la investigación y en toda la vida de la Universidad. El profesor debe dar a conocer la verdad propia de su disciplina con objetividad, sin dar como certezas lo que son simples opiniones.

La investigación debe utilizar métodos rigurosos que permitan alcanzar un grado razonable de certeza en los resultados obtenidos, y la interpretación de estos últimos debe ser objetiva y estar libre de influencias derivadas de hipótesis preconcebidas. Las relaciones personales en todos los sectores del ámbito universitario deben ser sinceras y veraces.

6. Es un requisito indispensable para el servicio adecuado que la Universidad desea prestar al hombre, que las personas que integren la comunidad universitaria y el mismo trabajo universitario estén presididas por la consideración de la elevada dignidad de la persona, con el más pleno respeto a los derechos humanos. De esta manera, la Universidad contribuirá, además, a preparar a los estudiantes para una convivencia social recta.

7. La Universidad proclama y garantiza la libertad de cátedra y la libertad de investigación. El buen entendimiento de estas libertades se acompaña del respeto a la verdad y a la dignidad de las personas, el ideario de la Universitat Internacional de Catalunya y el cumplimiento leal de las obligaciones contractuales.

8. La Universidad está abierta con espíritu universal a toda clase de personas, sin discriminaciones por motivo de religión, nacionalidad, procedencia geográfica o social, sexo, raza, ideología, ni de cualquier otro tipo, y cultiva saberes muy variados. Respeto la libertad de las conciencias y las legítimas diferencias de opinión entre los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, espera de ellos que también respeten y presten su colaboración leal a los criterios básicos de carácter institucional que contiene este ideario.

II. Autonomía, gobierno, cooperación

9. La Universidad goza de autonomía, de acuerdo con las leyes vigentes, y se rige por sus normas de organización y funcionamiento y sus reglamentos. Corresponde a los órganos de gobierno, designados de acuerdo con la normativa mencionada y con sujeción a lo que esta determine, seleccionar y contratar al profesorado y otras personas que trabajen en la Universidad, establecer los programas de investigación, elaborar sus planes de estudios, decidir sobre la admisión de alumnos y atender los diferentes aspectos de la gestión económica.

10. En el cumplimiento de sus funciones, todos los órganos de gobierno de la Universitat Internacional de Catalunya se atienen al principio de colegialidad, y promueven la participación efectiva y responsable de los miembros de la comunidad universitaria por los canales establecidos en los estatutos y los reglamentos.

11. La Universidad debe ser el resultado de la cooperación leal de todos en la prosecución de los fines institucionales comunes. Los intereses particulares o sectoriales deben supeditarse a los generales. La unidad moral de las personas que trabajan en la Universidad es necesaria para conferir a esta institución la coherencia interna necesaria para el cumplimiento de su misión.

Sin perjuicio de las legítimas discrepancias y de los canales para recurrir las decisiones que se consideren injustas, las medidas de gobierno adoptadas de acuerdo con el derecho deben ser atendidas y seguidas lealmente.

12. El desarrollo y la creciente complejidad del conocimiento y las limitaciones intelectuales y metodológicas de cualquier universitario a menudo hacen necesario tanto el trabajo en equipo como la consideración interdisciplinaria de las cuestiones. Por este motivo, el profesorado debe estar dispuesto a colaborar para alcanzar los objetivos de interés común, y los departamentos y otras unidades académicas no se conciben cerrados en sí mismos, sino abiertos al diálogo científico con los otros y a participar siempre que resulte oportuno en enseñanzas correspondientes a diferentes titulaciones.

13. La convergencia de todos hacia el logro de los fines corporativos comunes y la responsabilidad social que mueve a obtener el máximo aprovechamiento de los recursos económicos disponibles, exigen que los medios de información y recursos en general con los que se cuenta en cualquier unidad académica puedan ser convenientemente compartidos con espíritu de solidaridad por las personas de otras unidades que los necesiten, y que la asignación y la distribución del uso de los locales se tenga que ajustar a las necesidades del conjunto.

III. Algunas características de la actividad universitaria

14. La tarea universitaria se entiende como resultado de la conjunción y la convergencia de las actividades de las personas que forman parte de la Universidad (profesorado, personal de administración y servicios y alumnado), que se incorporen a ella libremente para realizar una labor común de servicio con sentido de corresponsabilidad. En incorporarse a la Universidad, cada uno se compromete a cumplir las obligaciones inherentes a su función, a ejercer los derechos que le asisten dentro de esta institución y a respetar y, dentro de sus posibilidades, facilitar la tarea de los demás.

15. La Universidad es consciente de la importancia que tiene el trabajo, siendo como es medio de desarrollo de la propia personalidad, forma de contribuir a la adecuada utilización de los recursos naturales y al progreso humano, modo de participar positivamente en la configuración y la consolidación del entramado social y vía para el establecimiento de vínculos de solidaridad y de servicio con el resto de la sociedad. En consecuencia, la Universidad tiene la aspiración de que, con la colaboración de todos, haya un ambiente de laboriosidad, y de que cada uno ponga en su trabajo espíritu de superación y se esfuerce para realizarlo con la mayor intensidad y perfección humana que le sea posible. La Universidad considera que el amor al trabajo constituye un elemento fundamental de su acción educativa.

16. La buena calidad de la actividad universitaria reclama también este afán de superación en el trabajo. El profesorado debe procurar dar una enseñanza actualizada, en la cual se haga uso de los métodos didácticos más apropiados, y realizar una investigación científica rigurosa y avanzada sobre temas en los que se puedan conseguir aportaciones originales valiosas para la sociedad. El alumnado debe poner interés, atención y dedicación en sus estudios, de modo que alcance los niveles más altos de preparación de acuerdo con sus aptitudes y sus dotes personales. Todos deben esforzarse en la mejor ejecución de los cometidos que les corresponden en la Universidad.

17. La educación presupone la relación personal entre profesorado y alumnado y la participación activa de unos y otros en el proceso educativo. Por este motivo, la Universidad propugna una enseñanza personalizada, con una proporción adecuada entre docentes y discentes, y la generosa dedicación del profesorado al asesoramiento académico individual al alumnado para que este pueda obtener un rendimiento óptimo. Las relaciones entre profesorado y alumnado deben poder ser abiertas, sencillas y cordiales, estar presididas por criterios de justicia y dirigirse a la consecución del bien más grande del alumnado.

18. El amor a la libertad y a la educación en la responsabilidad personal inspiran toda la vida universitaria. La Universidad respeta la libertad de cada uno, a la vez que fomenta el uso responsable de esta libertad; y estimula la libre iniciativa de todos como forma de conseguir el enriquecimiento de la propia personalidad y como contribución valiosa al bien general, en un ambiente de confianza recíproca que hace innecesaria la aplicación de medios coercitivos. La metodología educativa incluye sistemas de evaluación que permiten al alumnado conocer su propio aprovechamiento. De forma análoga, todo el mundo dispone de medios de autocontrol respecto a su efectividad en la tarea personal, a fin de que cada uno pueda mejorarla, en su caso, con responsabilidad e iniciativa.

19. La Universidad procura, en su función educativa, el desarrollo integral de la personalidad con atención a todas sus dimensiones. Trata de proporcionar una preparación profesional de calidad y competencia, y al mismo tiempo busca la mejora de la formación humana, la elevación cultural y espiritual y la adecuada condición física de su alumnado. Fomenta en todos el espíritu de servicio a los demás, la solidaridad y el compañerismo recto.

20. Para conseguir sus objetivos educativos, la Universidad, además de impartir las enseñanzas que integran los diferentes planes de estudios, promueve diversas actividades de carácter cultural, artístico, deportivo, etc., así como actos de naturaleza asistencial y de solidaridad social, en los cuales el estudiante pueda participar libremente, según sus preferencias e inclinaciones.

21. En la comunidad universitaria participan personas de diferentes creencias religiosas, de distintas tendencias ideológicas o políticas y de muy diversas opiniones. En una atmósfera de respeto mutuo, de comprensión recíproca, de confianza y amistad, la Universidad estimula la capacidad crítica y la formación libre de las convicciones personales y sensibiliza el interés por el conocimiento y el estudio de las cuestiones que se plantean a la sociedad. Entiende, no obstante, que la Universidad no es el lugar para la defensa de posiciones políticas concretas ni para la lucha partidista, que encuentran su curso apropiado en otras instituciones sociales. De esta forma, la Universidad prepara para la convivencia ciudadana pacífica y efectiva y para la promoción del bien general de la sociedad, dentro del legítimo pluralismo.

22. Consciente de la elevada significación que la dimensión religiosa tiene en la personalidad humana, la Universidad pone a disposición de todos sus miembros enseñanzas de ética y teología que les faciliten conocer la doctrina católica en armonía con el nivel propio de formación universitaria. Asimismo, les ofrece diferentes medios de atención espiritual, de los cuales pueden hacer uso en la medida en que lo deseen. A solicitud del Patronato de la Universidad, la Prelatura del Opus Dei se ocupa de la atención pastoral de toda la comunidad universitaria, del nombramiento de los capellanes y de la selección y la formación de los profesores de teología.

23. La Universidad arbitrará, en la medida de sus posibilidades, directamente o mediante otras instituciones con las que tenga relación, diversas formas de ayudas al estudio con el fin de que personas que reúnan la capacidad intelectual apropiada, acrediten su rendimiento académico y no dispongan de recursos económicos suficientes puedan cursar sus estudios superiores en la Universidad. La Universidad entiende que de este modo cumple un aspecto importante de su deber de servicio a la sociedad, favorece la permeabilidad social y fomenta la solidaridad.

Aprobado por el Patronato Universitario a fecha 31 de enero de 2006